



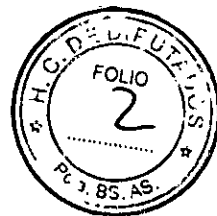
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su rechazo y preocupación por la medida judicial que le permitiera acceder a un sistema abierto de detención al ex comisario Alfredo Fanchiotti, condenado a prisión perpetua por los asesinatos de los luchadores populares Maximiliano Kosteki y Darío Santillán en la Estación Avellaneda el 26 de junio de 2002.

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El día 26 de junio de 2002 distintas organizaciones sociales se dirigieron al Puente Pueyrredón para reclamar por mejoras en las políticas sociales durante la peor crisis social y política que tuvo que sufrir nuestro pueblo. Una vez allí recibieron una tremenda represión por parte de las fuerzas de seguridad.

Una parte de los militantes buscó refugio en la Estación Avellaneda donde agentes de la Policía de la provincia de Buenos Aires, entre los que se encontraba el comisario Alfredo Fanchiotti, abrieron fuego con balas de plomo matando a quemarropa a los militantes de la Corriente Aníbal Verón, Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

En enero de 2006, el tribunal N°7 de Lomas de Zamora encontró culpables de esos homicidios a Fanchiotti, ex titular del Comando de Patrullas de Avellaneda; y a su chofer, el cabo Alejandro Acosta, condenándolos a la pena de prisión perpetua. En el mismo fallo se condenó a otros policías por el delito de encubrimiento.

El jueves 14 de junio del corriente año, Fanchiotti fue trasladado a la Unidad 11 de Baradero, el cual posee un régimen de detención abierto, y al que son enviadas aquellas personas privadas de su libertad que transcurren los últimos momentos de su condena.

Resulta preocupante que este tristemente célebre personaje, condenado a prisión perpetua y cuando todavía no pasó ni 10 años de reclusión, goce de un beneficio de detención abierta cuando fuera comprobado que durante su detención en el penal de Olmos realizara salidas irregulares, una de ellas a comer un asado con amigos. Por este hecho varios penitenciarios fueron sentenciados.

El ex comisario Fanchiotti no se ha mostrado arrepentido por los crímenes que cometió; no se ha mostrado apegado a la justicia, saliendo de su detención de manera ilegal; no ha sido medido por la misma vara que muchos otros privados de la libertad durante toda su detención.

Si a esto le sumamos que estamos a escasos días de cumplirse los 10 años del asesinato de Kosteki y Santillán, este acontecimiento se asemeja a una provocación para todos y todas los que defendemos irrestrictamente los derechos humanos.

Es por todo esto que solicito a los diputados y diputadas aprobar esta declaración.

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.